

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

El cuatro de marzo del presente año, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-05-2016**, en la que requieren información sobre:

“Lista completa de los Organismos de Control del Estado que, según el IAIP, deben cumplir con la publicación de las resoluciones ejecutoriadas tal cual lo establecen en el numeral 1.22 del Artículo 1 de su Lineamiento No. 2 para la publicación de la información oficiosa.

La solicitud se realiza porque en dicho artículo se menciona “Los organismos de control del Estado (por ejemplo las superintendencias, defensorías, ministerio que ejecuten actos de vigilancia, tribunales administrativos entre otros)...”.

TRAMITACIÓN

En fecha siete de marzo del presente año, procedí a enviar al licenciado Rene Valiente, Jefe de Fiscalización de este Instituto, requerimiento por medio del cual transmití lo solicitado, para que localizara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

En fecha quince de marzo del presente, el Jefe de la Unidad de Fiscalización, me remitió la respuesta al requerimiento de información, donde menciona entre otras cosas que *a la fecha el listado que solicita es inexistente en esta Unidad debido a que a la fecha, no se ha procesado dicha información en el ejercicio de sus facultades legales y fines institucionales.*

Sin embargo desde esta Unidad, actualmente estamos en proceso de fiscalización de publicación de la información oficiosa en un total de 45 instituciones, a continuación detallo lista las instituciones incluidas en el proceso de fiscalización que les aplica el estándar de resoluciones ejecutoriadas:

- Órgano Judicial.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Ministerio de Economía.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Hacienda.
- Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Transporte Pública.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- *Ministerio de Salud.*
- *Ministerio de Trabajo y Previsión Social.*
- *Viceministerio de Transporte.*
- *Instituto de Acceso a la Información Pública.*
- *Instituto Salvadoreño del Seguro Social.*
- *Superintendencia del Sistema Financiero.*
- *Superintendencia de Competencia.*
- *Dirección Nacional de Medicamentos.*
- *Tribunal Supremo Electora- Corte de Cuentas de la República.*
- *Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.*
- *Ministerio de Turismo.*
- *Ministerio de Defensa Nacional.*
- *Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos.*
- *Todas las municipalidades.*

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 y 73 de la LAIP, **RESUELVE:**

Declárese la inexistencia de la lista solicitada.

Entréguese el listado elaborado por la Unidad de Fiscalización.

Notifíquese.



VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP